



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<p>1. Miembro que notifica: <u>ECUADOR</u></p> <p>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</p>
<p>2. Organismo responsable:</p> <p>Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN Calle Baquerizo Moreno E8-29 y Diego de Almagro Teléfono: (+593-2) 3825960 al 90 Página WEB: www.normalizacion.gob.ec</p> <p>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</p> <p>Subsecretaría de Calidad Ministerio de Producción, Comercio, Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Piso 8, Bloque amarillo Teléfono: (+593 2) 3948760 Ext. 2254 - 2272 Punto de Contacto: Eduardo Yépez Correo electrónico: puntocontactoOTCECU@produccion.gob.ec puntocontactoOTCECU@gmail.com cyopez@produccion.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec</p>
<p>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:</p>
<p>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas (Código(s) del SA: 6901); Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios (exc. los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas) (Código(s) del SA: 6902); Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros, de un coeficiente de absorción de agua en peso $\leq 0,5\%$ (excl. refractario, cubos de vidrio y cerámica de acabado) (Código(s) del SA: 690721); Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros, de un coeficiente de absorción de agua en peso $> 0,5\%$ pero $\leq 10\%$ (excl. refractario, cubos de vidrio y cerámica de acabado) (Código(s) del SA: 690722); cubos de mosaico de cerámica y similares, incluso sobre soporte o no (excl. cerámica refractaria y acabado) (Código(s) del SA: 690730); la cerámica de acabado (excl. refractario) (Código(s) del SA: 690740)</p>

5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE 292 "Etiquetado de baldosas cerámicas para piso y pared".; (12 página(s), en español)
6.	Descripción del contenido: El presente reglamento técnico ecuatoriano aplica a los siguientes productos sean estos de fabricación nacional o importados, que se comercialicen en el Ecuador: Baldosas cerámicas fabricadas por los métodos de extrusión y prensado en seco, utilizados para revestimiento de piso (incluidas escaleras) y paredes, interiores y/o exteriores
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Información al consumidor, Etiquetado; Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas
8.	<p>Documentos pertinentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Norma ISO 2859-1:1999+Amd. 1:2011, Procedimientos de muestreo para inspección por atributos – Parte 1: Programas de muestreo clasificados por el nivel aceptable de calidad (AQL) para inspección lote a lote. 2. Norma ISO/IEC 17020:2012, Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección 3. Norma ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. 4. Norma ISO 10545-1:2014, Ceramic tiles — Part 1: Sampling and basis for acceptance. 5. Norma ISO/IEC 17050-1:2004, Evaluación de la Conformidad – Declaración de la conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos Generales. 6. UNE-EN 14411:2016, Baldosas cerámicas – Definiciones, clasificación, características, evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones, y marcado. 7. Norma NTE INEN-ISO 13006:2021, Baldosas cerámicas — Definiciones, clasificación, características y rotulado (ISO 13006:2018, IDT)
9.	<p>Fecha propuesta de adopción: 6 meses a partir de su publicación en el Registro Oficial</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses a partir de su publicación en el Registro Oficial</p>
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:

Organismo:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP);

Subsecretaría de la Calidad

Persona de contacto principal:

Cristian Eduardo Yépez Jaramillo

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera;

Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Piso 8

Bloque amarillo

Quito EC170522

Tel: +(593 2) 3948760; Ext. 2254; Ext. 2252

Correo electrónico: puntocontacto-otcecu@produccion.gob.ec;

puntocontactoecu@gmail.com; cyepez@produccion.gob.ec

Sitio web: <http://www.produccion.gob.ec>

www.normalizacion.gob.ec

https://members.wto.org/crnattachments/2025/TBT/ECU/25_00742_00_s.pdf